BASES EXPO MUJER PANGUIPULLI 2020
PROGRAMA DE LA MUJER

El objetivo de la primera versión de la **"Expo Mujer Panguipulli 2020"**, es facilitar un espacio de exposición y comercialización de productos y servicios de los rubros de artesanía, repostería, jugos naturales, hortalizas, productos procesados y servicios de masoterapia, para que mujeres emprendedoras puedan ofrecer sus productos y servicios directamente el consumidor final, con el fin de que puedan aumentar sus ingresos y lograr su independencia económica.

Esta Expo es organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa de la Mujer de la Municipalidad Panguipulli y se realizará los días 20 y 21 de enero de 2020, desde las 10:00 hrs a las 23:00 hrs, en la plaza Bernardo O´Higgins de la ciudad de Panguipulli,

Para la selección de las postulantes a la Expo Mujer Panguipulli, se dará prioridad a las emprendedoras que tengan la experiencia necesaria en el rubro, de preferencia formalizadas, pero también se considerarán emprendedoras que no cuenten con permisos definitivos ya sea del Servicio de Salud, Patente Municipal o Servicio de Impuestos Internos, que se encuentren tramitando estas autorizaciones o también que funcionen en base a permisos temporales.

1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para postular a los rubros de la Expo Mujer Panguipulli 2020 se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mujer mayor de 18 años.
2. Residencia en la Comuna de Panguipulli.
3. Completar la Ficha de Postulación adjunta a las bases y entregar en un sobre cerrado en la fecha y lugar señalado.
4. Cada participante debe cancelar y presentar sus respectivos permisos de funcionamiento (SII, Servicio de Salud, y otros según corresponda).
5. En el caso de los productos de repostería, licores artesanales y otros alimentos elaborados, deberán adjuntar sus respectivos permisos sanitarios, sólo si cuentan con ello, quienes no lo posean y sean seleccionados requerirán un permiso provisorio.
6. Se debe respetar estrictamente la fecha de envío de la ficha de postulación; aquellas que se presenten fuera de plazo serán rechazadas.

2. RESTRICCIONES A LAS PROPUESTAS

1. Las bebidas alcohólicas sólo podrán ser comercializadas exclusivamente por productores artesanales de la comuna, ya sean cervezas, chichas, sidras y licores artesanales debidamente formalizados y que cuenten con todos sus permisos vigentes.
2. No se permite que familiares directos, participen paralelamente como titulares en dos o más módulos de la Expo Mujer Panguipulli 2020, salvo que en el Registro Social de Hogares se certifique que son familias con domicilios totalmente distintos.
3. Sólo se pueden contemplar productos íntegramente fabricados en la Comuna de Panguipulli y que posean identidad local, a excepción de aquellas expositoras que hayan sido invitadas (productos de elaboración propia).

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

4. En el caso correspondiente al rubro de alimentos procesados, como mermeladas, conservas, entre otras, deberá poseer un adecuado sistema de refrigeración, conforme la normativa de Manipulación de Alimentos del Servicio de Salud, tales como conservadora o refrigerador. De no contar con sistema de refrigeración la postulación será rechazada.
5. No está permitida la postulación de funcionarios municipales, ni funcionarios de servicios públicos que tengan calidad de contrato de planta o contrata, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.

3. DOCUMENTOS ANEXOS Y DEBERES

3.1 Documentos anexos obligatorios para postular:

1. Al menos 4 fotografías en color de sus principales productos.
2. Fotocopia simple del Carnet de Identidad por ambos lados.
3. Fotocopia simple de certificados de capacitación y otros respaldos necesarios según corresponda, como por ejemplo copia de la autorización del Servicio de Salud, SII, Patente Municipal, etc. En el caso de las postulantes no formalizadas y que sean seleccionadas, deberán entregar una copia de los permisos correspondientes, tanto de SII como de Servicio de Salud, según sea el caso, antes de las 14:00 del día 13 de enero de 2020, en las dependencias de la Oficina del Programa de la Mujer, ubicada en el segundo piso de DIDECO. La no entrega de estos antecedentes en la fecha señalada podrá ser causal de eliminación de la participación en la Expo.
4. Registro Social de Hogares o certificado de residencia, para acreditar domicilio.
5. Agregar carta Compromiso Anexo 1, donde el postulante se compromete a respetar el horario de funcionamiento y las normas señaladas en las bases de postulación.

3.2 Deberes del expositor:

1. El expositor debe presentarse a las 9:00 hrs. de cada día de la Expo, para instalarle es su stand y ubicar sus productos, para comenzar el funcionamiento a las 10:00 hrs. hasta las 23:00 hrs. de cada día.
2. El expositor debe planificar adecuadamente su stock de productos y los horarios de exposición de acuerdo a lo que determinan las presentes bases con la adecuada cantidad y calidad de sus productos en vitrina y realizar atención de público en el horario de funcionamiento de la Expo.
3. En el caso de artesanos y manualidades (madera, telar, platería, tejido, u otro) cada postulante deberá contemplar al menos una actividad demostrativa abierta al público, de una hora de duración mínimo. Estas actividades pueden ser talleres gratuitos (por ejemplo: un taller de fieltro) o demostraciones de técnicas para la fabricación de las artesanías, las que se podrán acompañar con medios audiovisuales u otro apoyo.
4. Respetar las sugerencias de la organización de la Expo.

4. GENERALIDADES

1. La comisión organizadora, con autorización formal del Alcalde de la Comuna de Panguipulli, podrá realizar invitación a expositoras de otras comunas de la Región, y a un máximo de 4 food truck para su participación en la Expo Mujer Panguipulli 2020, quienes se regirán también a las bases que sustentan este evento.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

2. Los rubros y cantidad de cupos a los que se podrán postular a la Expo son los siguientes:

• Artesanía y manualidades	: 7 cupos
• Repostería y jugos naturales	: 5 cupos
• Productos procesados (miel, quesos, conservas, etc.)	: 2 cupos
• Hortalizas	: 2 cupos
• Bebidas alcohólicas artesanales	: 2 cupos
• Servicios de masoterapia	: 2 cupos
Total cupos puestos	***20 cupos***

3. En el caso de que no existan postulantes en alguno de los rubros, la organización de la Expo, podrá aumentar cupos en otro rubro distinto.
4. La organización de la Expo, podrá rechazar la postulación si el expositor no cumple con los requisitos y plazos de postulación.
5. Las bases podrán ser retiradas en la oficina del Programa de la Mujer, ubicada en el segundo piso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, calle Etchegaray N° 381, desde el 16 al 20 de diciembre, en horario de oficina desde las 08:30 hrs a 14:00 hrs. a partir de la publicación de las presentes bases. Además estarán disponibles en la página web Institucional www.municipalidadpanguipulli.cl.
6. Las postulaciones en los diferentes rubros deben ajustarse al espacio asignado en cada módulo, que es de aproximadamente 3 metros de frente por 2,4 metros de fondo. No está permitido modificar los módulos entregados. La publicidad de los productos y ornamentación también debe restringirse al espacio señalado.
7. Consultas y aclaraciones de las presentes bases dirigirlas Soledad López Jara, Encargada Programa de la Mujer soledad.lopez@munipangui.cl, fono 63231221

5. ETAPAS DEL PROCESO Y FECHA DE REALIZACIÓN

5.1 ETAPAS DEL PROCESO (fechas tentativas sujetas a cambios)

.

1. **16 al 20 de diciembre:** Período de Publicación y Retiro de Bases desde la Oficina del Programa de la Mujer o desde la página web www.municipalidadpanguipulli.cl.

2. **23 al 27 de diciembre hasta las 14:00 horas:** Entrega de ficha de postulación en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Panguipulli. Los antecedentes deben ir en un sobre cerrado y en el anverso debe llevar la ficha de identificación del postulante con nombre, dirección y teléfono, correspondiente a la a la ficha de postulación.

3. **06 de enero:** Publicación de los resultados (fecha sujeta a confirmación) en la página www.municipalidadpanguipulli.cl y en la Oficina del Programa de la Mujer.

5.2. FECHA DE REALIZACIÓN

La Expo Mujer Panguipulli 2020, se realizará los días **20 y 21 de enero de 2020.** (Fecha tentativa y sujeta a confirmación).

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI ★ Asesor Jurídico ★

6. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA POSTULACIÓN DE REPOSTERÍA, Y JUGOS NATURALES

6.1 Consideraciones en la elaboración de productos que se incorporan en cada propuesta.

Al formular la propuesta los postulantes de repostería y jugos naturales, según el caso, deben tomar en consideración que:

1. Sólo pueden postular con productos frescos de elaboración propia.
2. No se permite la venta de productos de fabricación industrial.
3. No se permite la reventa de productos elaborados por terceras personas.
4. Se deberá poseer un adecuado sistema de refrigeración, conforme la normativa de Manipulación de Alimentos del Servicio de Salud; conservadora o refrigerador para lograr de esta forma mantener en excelentes condiciones los alimentos. De no contar con sistema de refrigeración la postulación será rechazada.
5. Los jugos naturales y el mote con huesillo, debe ser manipulado en un adecuado sistema de refrigeración y envases herméticos sanitizados. Se prohíbe su almacenamiento y venta en botellas plásticas.
6. No podrán vender bebidas gaseosas, ni jugos envasados provenientes directamente de fábrica. De preferencia podrán comercializar té y café a base de productos de la zona.
7. Cada expositor deberá proporcionar el agua necesaria para sus preparaciones de jugos, té o café.
8. No deben considerar la venta de bebidas alcohólicas de ningún tipo. Salvo los casos de productores de bebidas alcohólicas debidamente certificados.
9. Sólo se pueden vender productos frescos. Si se detectan productos vencidos o en mal estado, deberán ser eliminados. Al mismo tiempo el módulo podría ser sancionado con la suspensión de su participación en la actual y/o futura de la Expo.
10. Todo el personal que expenda alimentos debe contar con uniforme apropiado, de preferencia color blanco, consistente en al menos: gorro, mascarilla, delantal y guantes.
11. El titular de un módulo de repostería debe mantener presencia activa en el módulo.
12. La exhibición y venta de productos que no se contemplen en la propuesta será sancionado con la suspensión de su participación en la actual y/o futura versión de la Expo.

7. LOS SELECCIONADOS

1. El Programa de la Mujer realizará a los expositores seleccionados, en fecha a convenir, una charla donde se dará a conocer los detalles de los permisos, la forma y plazos de obtención de los mismos, y el cronograma de la instalación de los módulos. Estas actividades serán de carácter obligatorio, su inasistencia podrá significar la cancelación de la participación en la Expo.

8. INFRAESTRUCTURA Y ORNAMENTACIÓN.

8.1 Infraestructura

1. La organización de la Expo, proporcionará la carpa, stand y energía eléctrica.
2. Los stands no cuentan con mesones ni sillas, las que deben ser provistas por cada expositor.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

8.2 Ornamentación

3. La ornamentación interior del módulo es responsabilidad de cada expositor
4. No puede incluir el uso de mallas raschel coloridas, zinc, nylon de colores, u otro elemento que altere la imagen de la Expo.
5. Si utiliza pendones o letreros, estos deben quedar al interior del local.

9. USO DE ARTEFACTOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS

1. Cada propuesta deberá detallar los tipos de artefactos eléctricos necesarios para el funcionamiento de su local, con los detalles del consumo total.

2. Los locales de Repostería y Jugos Naturales, dispondrán de una cota máxima de consumo de energía eléctrica por local, el cual no podrá exceder de 2,5 kilo watt. Lo cual se calcula en base a la potencia de cada artefacto.

Por ejemplo, un local de elaboración y venta de jugos naturales, podría contemplar los siguientes artefactos:

Tipo de artefacto	***consumo promedio total***
1 refrigerador	*400 a 500 watt*
1 conservadora de alimentos	*400 a 500 watt*
2 jugueras	*1400 a 1500 watt*
Total consumo para este ejemplo	***1.800 a 2.500 watt o 2,5 kilo watt***

3. Debido a las características particulares del tipo de equipos que requieren las cervecerías artesanales, estas dispondrán de máximo disponible de 4 kilo watt por stand.
4. En caso de que un local necesite una mayor cantidad de energía, superior a lo establecido en las presentes bases, deberá ser solicitado en el mismo formulario de postulación, justificando adecuadamente el requerimiento. En tal sentido, será la comisión organizadora la que evaluará la factibilidad del aumento de consumo.
5. Queda estrictamente prohibido realizar cualquier tipo de instalación eléctrica adicional o modificaciones a las que se entreguen en el local, ya sea por personas o técnicos no autorizados por la organización de la Expo.
6. Artefactos que están prohibidos y/o restringidos:
7. El uso de microondas está prohibido.
8. No se permite el uso de ventiladores eléctricos. Salvo que sea autorizado expresamente por la organización.
9. Los expositores del área de artesanía y manualidades sólo podrán incluir uso de una herramienta eléctrica a la vez, ya sea pirograbador eléctrico u otra herramienta de menor consumo y añadir un máximo de una luz de ahorro de energía para iluminación necesaria.
10. IMPORTANTE: Es fundamental señalar que la Expo Mujer es de carácter temporal, por lo cual las instalaciones eléctricas, si bien son seguras y acordes a la normativa del SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible), no reúnen todas las características de un recinto permanente; en este sentido se recomienda tomar las precauciones necesarias particularmente en el tipo de artefactos que los expositores utilizan, evitando el uso de equipos antiguos de alto consumo o deteriorados, asimismo, se recomienda no usar artefactos de última tecnología con paneles digitales, que pudieran sufrir daños irreparables debido a las fluctuaciones en la energía eléctrica que entrega SAESA.
11. La Municipalidad de Panguipulli no se responsabiliza por las fallas de este tipo de equipos.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI ★ Asesor Jurídico ★

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Existirá una comisión evaluadora integrada por Directores y/o Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Panguipulli: Representante de Administración Municipal, Directora de DIDECO, Encargado de Oficina Programa de la Mujer, y el Encargado o representante de OMDEL, quienes evaluarán las propuestas de acuerdo a los criterios que se presentan a continuación:

10.1. Iniciación de actividades o factibilidad de obtención del permiso especial para ferias:

Se dará puntaje por su estado de formalización y factibilidad de obtención del permio especial para ferias.

Criterio	Posee iniciación actividades	No posee iniciación pero obtendrá permiso especial	Ponderación
Puntaje	60	40	25%

10.2. Experiencia en el rubro que postula:

Se dará puntaje tanto por la experiencia comercial como la participación en cursos que avalen la experiencia en el rubro. Para esto, debe adjuntar a la ficha de postulación, en los casos que corresponda.

Experiencia en el rubro, (debe adjuntar copia de permisos, cartas u otros que acrediten su experiencia):

- Una copia de la patente o formulario de iniciación de actividades en el rubro que postula, si corresponde.
- Copia de otros certificados que acrediten experiencia en el rubro que postula, por parte del titular.
- Fotocopia de permisos temporales anteriores, en el rubro que postula.

Criterio	Sin Experiencia	1 a 2 años	3 a 5 años	6 años o más	Ponderación
Puntaje	20	50	60	70	20%

- Cursos realizados en el ámbito que postula (para este puntaje en el caso de repostería no se considera los cursos de manipulación de alimentos ya que son obligatorios).
- Fotocopia de los certificados de cursos realizados o carta entregada por el organismo capacitador.

Criterio	Sin cursos	1 curso	2 a 3 cursos	4 o más	Ponderación
Puntaje	20	40	50	60	15%

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI ★ Asesor Jurídico ★

10.3 Producto innovador

Se evaluará el grado de innovación de los productos ofertados y se valorará aquellos con identidad local.

Criterio	Productos con suficientes elementos de identidad, innovación y alto valor agregado.	Productos convencional con valor agregado	Ponderación
Puntaje	70	30	40%

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
PROGRAMA MUJER

Soledad López Jara
Programa de la Mujer
Municipalidad de Panguipulli

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Carolina Bórquez Schmuck
Directora DIDECO (s)
Municipalidad de Panguipulli

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

FICHA DE POSTULACIÓN EXPO MUJER PANGUIPULLI 2020

Nombre completo postulante	
RUT	
Nombre razón social	
RUT	
Dirección	
Comuna	
N° Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre fantasía Stand	
Rubro (marque con una X, solo una opción)	☐ Artesanía y manualidades ☐ Repostería y/o jugos naturales ☐ Hortalizas ☐ Procesados (miel, quesos, conservas) ☐ Bebidas alcohólicas artesanales ☐ Servicios de Masoterapia
Especificar tipo de productos	
Resolución Sanitaria, Certificado de manipulación de alimentos (cuando corresponda, adjuntar a la postulación)	SI ☐ Permiso Servicio salud ☐
Iniciación de Actividades o permiso SII temporal (adjuntar a la postulación)	SI ☐ Permiso SII ☐
Artefactos eléctricos que utilizará en el Stand (proporcionados por el postulante)	☐ Refrigerador ☐ Conservadora ☐ Juguera: Cantidad_____ ☐ Otros, especificar _____
Firma del postulante	

ANEXO 1
CARTA COMPROMISO

Panguipulli, _____de_____de_____

Yo_____,
RUT_____, postulante a la I Expo Mujer, Panguipulli 2020, en caso de resultar seleccionado (a), me comprometo a respetar y cumplir estrictamente el horario de funcionamiento de la Expo y las normas señalas en la bases de postulación.

Nombre:_____

RUT:_____

Firma: _____